

APRUEBA CONTRATO HONORARIOS

DECRETO N° 00272

Secc. 2da.  
LA CISTERNA,

03 ABR. 2013

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Acuerdo N° 223 de fecha 11.12.2012 del Honorable Concejo Municipal.
- 2.- El Memorando N° 121 de 01.03.2013 de Alcaldía.
- 3.- La disponibilidad presupuestaria informada por la Dirección de Administración y Finanzas a través de Certificado N° 06 de Marzo 2013.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el Contrato de "Prestación de Servicios a Honorarios" suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y Don **RUBEN DIAZ ARAYA**, Cédula de Identificación N° 19.001.121, a una vigencia de **3 meses, a contar del 01 de Marzo al 31 de Mayo 2013**, ambas fechas inclusive, a objeto que realice Cometido a Honorarios denominado "**Asesorías en Tecnologías de la Comunicación e Información**", en atención a lo señalado en los considerandos 1, 2 y 3 del presente decreto.

2.- **EL MUNICIPIO**, pagará al Prestador, por concepto de Honorarios, la suma bruta mensual de **\$ 777.777** (setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos), al monto indicado se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, pagos que se efectuarán por periodos vencidos, previo informe entregado y visado conforme por Gabinete de Alcaldía, imputándose el gasto al ITEM correspondientes.

3.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que para los efectos de este Contrato, el prestador quedara bajo la dependencia y supervisión directa del **Gabinete Alcaldía**, quien deberá presentar un informe por el periodo que certifique el cumplimiento de la actividad desarrollada por el Prestador, para disponer el pago de sus Honorarios.-

4.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la persona señalada en el resuelto precedente, no posee Rol en la Contraloría General de la Republica

5.- PASE original y copias de la presente Resolución a la Contraloría General de la Republica, para lo fines legales pertinentes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.**

FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE. PATRICIO ORELLANA FERRADA. SECRETARIO MUNICIPAL. Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP/POF/JMC/MEGM/Gcm  
DISTRIBUCION:

- 1- Contraloría Gral. De la R.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Direc. Administración y Finanzas
- 5.- Depto. Contabilidad
- 6.- Depto. de Recursos Humanos.
- 7.- Depto. de Remuneraciones.
- 8.- Of. Partes

